

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
COMANDO EN JEFE DEL DISTRITO NACIONAL
MARIELA J. JARA SANCHEZ
Fecha: 18.05.18 Registro: 204



Resolución Ministerial

Nº156-2018-MIMP

Lima, 18 MAYO 2018

Vistos, el Acta de Sesión del Consejo Especial de la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer" 2018 de fecha 15 de mayo de 2018, el Informe N° 054-2018-MIMP/DGIGND-DPPDM de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y la Nota N° 220-2018-MIMP/DGIGND de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1098 se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, organismo del Poder Ejecutivo rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables, con personería jurídica de derecho público que constituye un pliego presupuestal, encargado, entre otros, de establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2003-MIMDES se creó la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer", disponiéndose que sea entregada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, hoy Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como símbolo del reconocimiento a aquellas mujeres que destacan socialmente en su compromiso con la defensa y promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 498-2009-MIMDES se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de condecoraciones en el Sector; conformándose el Consejo Especial de la Condecoración, teniendo entre sus facultades evaluar y acordar el otorgamiento de las distinciones propuestas;

Que, asimismo, a través de la Segunda Disposición Complementaria Final del referido Reglamento, se establece que excepcionalmente la Titular del Sector podrá condecorar a una persona particular, requiriendo en este caso, la conformidad de la Viceministra de la Mujer;

Que, en sesión del Consejo Especial de la Condecoración de fecha 15 de mayo de 2018 se acordó otorgar la Condecoración Orden al Mérito de la Mujer, a las mujeres ganadoras en las cuatro categorías establecidas en las Bases de la XV Convocatoria para la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer" 2018;

Que, asimismo, contando con la conformidad de la Viceministra de la Mujer se ha acordado otorgar la condecoración excepcional "Orden al Mérito de la Mujer" 2018 a MONICA FIORELLA MARTINEZ SANCHEZ en mérito a su desempeño nacional e





internacional en las ciencias matemáticas motivando a mujeres jóvenes en esta área, a JANET OFELIA LOURDES TELLO GILARDI en mérito a su trayectoria en la protección de los derechos de las mujeres y su dedicación en acercar la justicia a las poblaciones vulnerables; y a MARIANA COSTA CHECA, en mérito a la promoción de la participación y liderazgo de las mujeres en la innovación tecnológica;

Que, en este marco normativo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables reconoce que es labor del Estado y de la sociedad en su conjunto contribuir con el desarrollo integral de todas las personas, realizando para el logro de tal fin, entre otras, acciones afirmativas orientadas a reconocer e incentivar la labor de aquellas mujeres destacadas que, con su decidida intervención en el espacio laboral, la ciencia, las artes, la academia y la política, fomentan la presencia de la mujer en todas las esferas de la sociedad peruana;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-2003-MIMDES y la Resolución Ministerial N° 498-2009-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la XV Condecoración “Orden al Mérito de la Mujer” 2018, a las personas que a continuación se señalan:

- KATHERINE JOHANA SOTO TORRES (Lima), en mérito a su labor social en la promoción de los derechos de las mujeres y su real acceso a la igualdad de género.
- ANA MARIA JESUS VALDEZ DE SATO (Lima), en mérito a su aporte al desarrollo de su comunidad enfrentando discriminaciones múltiples.
- NILDA CALLAÑAUPA ALVAREZ (Cusco), en mérito a la promoción y aporte en la educación, el arte y la cultura.
- EVELYN MATILDA MERINO REYNA BUCHANAN (Lima), en mérito a la promoción y aporte en la educación, el arte y la cultura.
- ROSMERY PAOLA SALINAS HUANCA (La Libertad), en mérito al ejemplo de superación de adversidades en su condición de persona con discapacidad.



Resolución Ministerial

Artículo 2.- Otorgar la Condecoración Excepcional "Orden al Mérito de la Mujer" 2018, a las personas que a continuación se detallan:

- MONICA FIORELLA MARTINEZ SANCHEZ, en mérito a su desempeño nacional e internacional en las ciencias matemáticas motivando a mujeres jóvenes en esta área.
- JANET OFELIA LOURDES TELLO GILARDI, en mérito a una trayectoria en la protección de los derechos de las mujeres y su dedicación en acercar la justicia a las poblaciones vulnerables.
- MARIANA COSTA CHECA, en mérito a la promoción de la participación y liderazgo de las mujeres en la innovación tecnológica.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARÍA MENDIETA TRÉFOGLI
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



HOJA EN BLANCO